1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, UBICADOS EN TODA SU ÁREA DE JURISDICCIÓN. (SAF-PREDIOS27-GUARDABOSQUES-01NV).

2. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe contratar el suministro de servicios para la preservación, conservación, monitoreo y seguimiento de los predios de propiedad de la CDMB, ubicados en toda su área de jurisdicción, por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico No. 1696 del 17 de noviembre del 2026, realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera, y el presupuesto realizado en dicha subdirección mediante cotizaciones de acuerdo con las especificaciones descritas en el pliego de condiciones.

El área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga está compuesta por los siguientes municipios, Bucaramanga, El Playón, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro y Tona que conformen la provincia Metropolitana, y por otra parte California, Charta, Matanza, Suratá y Vetas de la Provincia de Soto Norte.

Imagen 1. Jurisdiccion CDMB



Fuente: Tomada de internet

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos. Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

1. SECTOR PRIMARIO (EXTRACCIÓN): Agrupa las actividades que obtienen los recursos y materias primas directamente de la naturaleza, sin realizar transformaciones industriales complejas.

   - Actividades principales: Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Silvicultura, Minería y Petróleo.

2. SECTOR SECUNDARIO (TRANSFORMACIÓN): Comprende las actividades destinadas a la transformación física o química de las materias primas provenientes del sector primario en productos terminados o semielaborados

   - Actividades principales: Industria Manufacturera, Construcción, Generación de energía y servicios públicos.

3. SECTOR TERCIARIO (SERVICIOS): Incluye aquellas actividades que no producen bienes materiales tangibles, sino que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población y de otras empresas. Es uno de los sectores que mayor porcentaje aporta al PIB y al empleo en el país.

   - Actividades principales: Comercio, Transporte y logística, Turismo y hostelería, Servicios financieros y seguros, Educación y salud, Administración pública y defensa.

4. SECTOR CUATERNARIO (INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO): Se concentra en actividades de alta cualificación intelectual, generación y gestión del conocimiento, investigación científica, desarrollo tecnológico e información.

   - Actividades principales: Tecnologías de la información y comunicaciones, Investigación y desarrollo, Consultoría especializada.

De esta manera, el objeto a contratar "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, UBICADOS EN TODA SU ÁREA DE JURISDICCIÓN. (SAF-PREDIOS27-GUARDABOSQUES-01NV)", se encuentra ubicado en el sector terciario.

2.1.1. VARIABLES ECONOMICAS RELEVANTES EN EL SECTOR

Para el presente estudio se tendrán en cuenta las siguientes variables económicas que influyen de manera significativa en el proceso:

2.1.1.1. IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El IPC es una estimación estadística, es decir se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente.

IPC interanual: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

IPC anual o IPC acumulado: Nos índica cómo va la inflación en lo que va del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos.

Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo índica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

Imagen 2. IPC 2025-2026 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	**0,20**	4,74	**5,94**	5,51	**6,30**

Fuente: DANE - IPC

En octubre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 5,94% y la anual 6,30%. (ver imagen 2).

2.1.1.1.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%). (ver tabla 1).

Tabla 1. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto 2025 – 2026 (octubre)

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento agua, electricidad gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,36	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,83	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.1.1.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%). (ver tabla 2).

Tabla 2. Variación y contribución mensual subclases en octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE – IPC

2.1.1.2. EMPLEO

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales). (ver tabla 3).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad, total nacional septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribucion % 2026	Variación absoluta	Contribucion en p.p.
Población ocupada	23 927	24.249	100	322	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE – TASA OCUPACION

En septiembre de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente. (ver tabla 4).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional septiembre (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribucion % 2026	Variacion absoluta	Contribucion en p.p.
Población ocupada	23.927	24.249	100	322	
Obrero, empleado particular	10.688	10.872	44,8	184	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.739	9.883	40,8	144	0,6
Patrón o empleador	603	675	2,8	72	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	460	477	2,0	18	0,1
Jornalero o Peón	813	809	3,3	-4	0,0
Empleado doméstico	718	692	2,9	-26	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	897	830	3,4	-68	-0,3

Fuente: DANE – TASA OCUPACION

2.1.1.3. DESEMPLEO

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente. (ver grafica 1).

Gráfica 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), total nacional septiembre (2018 - 2026)

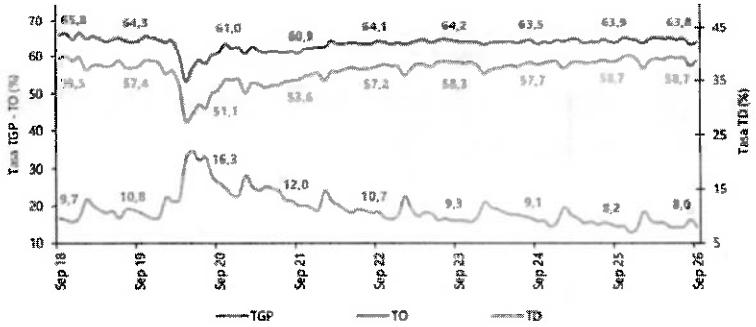

Fuente: DANE – TASA DESOCUPACION

Adicionalmente, Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%). (ver grafica 2).

Gráfica 2. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas julio - septiembre 2026

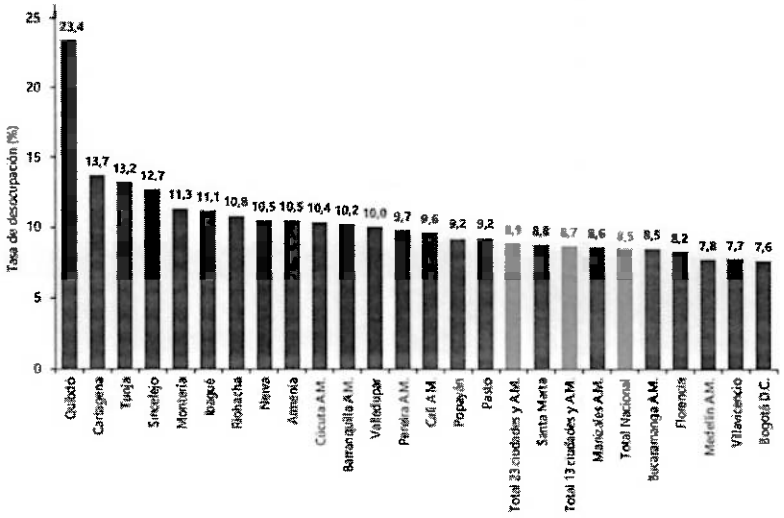

Fuente: DANE – TASA DESOCUPACION

2.1.1.4. PIB

En el tercer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 5). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Explotación de minas y canteras crece 7,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,1% (ver tabla 5). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,8% (contribuye 1,0 punto porcentual a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,3%.
- Información y comunicaciones decrece 2,0%.
- Actividades financieras y de seguros decrece 1,9%.

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica, tercer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-III / 2025^{pr}-III	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-III / 2026^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-6,7	-4,1	-2,3
Explotación de minas y canteras	7,8	4,2	1,9
Industrias manufactureras	-1,2	1,1	-0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,9	3,7	0,0
Construcción	0,6	-0,7	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,7	2,0	-0,6
Información y comunicaciones	-2,9	-0,5	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,8	2,1	-1,9
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,9	2,3	-1,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,6	5,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	5,9	-0,6
Valor agregado bruto	**0,4**	**2,0**	**-0,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	2,4	0,02
Producto Interno Bruto	**0,5**	**2,1**	**-0,8**

Fuente: DANE – PIB

2.1.1.5. INDICE DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de septiembre de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,78, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de agosto de 2026pr (125,25). (ver grafica 3).

Gráfica 3. Tasa de crecimiento mensual 2024 – 2026 (septiembre)

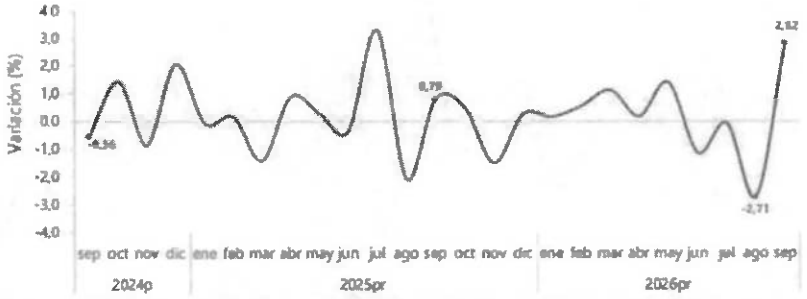

Fuente: DANE – ISE

Para el mes de septiembre de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 104,64, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de agosto de 2026pr (101,07). (ver grafica 4).

Gráfica 4. Tasa de crecimiento mensual del índice de actividades primarias 2024 – 2026 (septiembre)

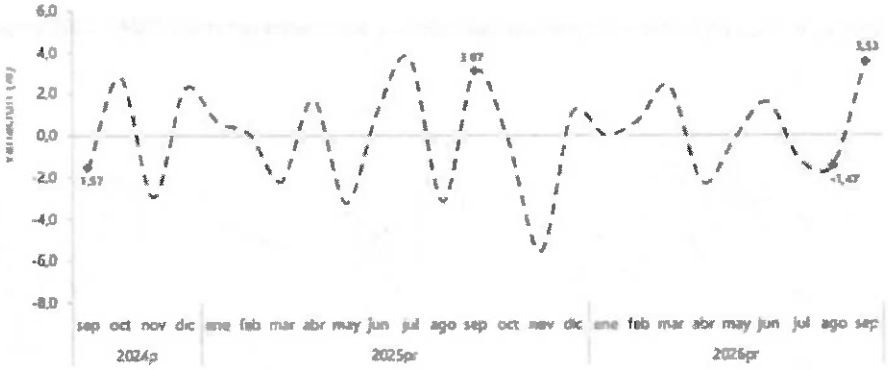

Fuente: DANE – ISE

Para el mes de septiembre de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 100,46, lo que representó un crecimiento de 5,87% respecto al mes de agosto de 2026pr (94,89). (ver grafica 5).

Gráfica 5. Tasa de crecimiento mensual del índice de actividades secundarias 2024 – 2026 (septiembre)

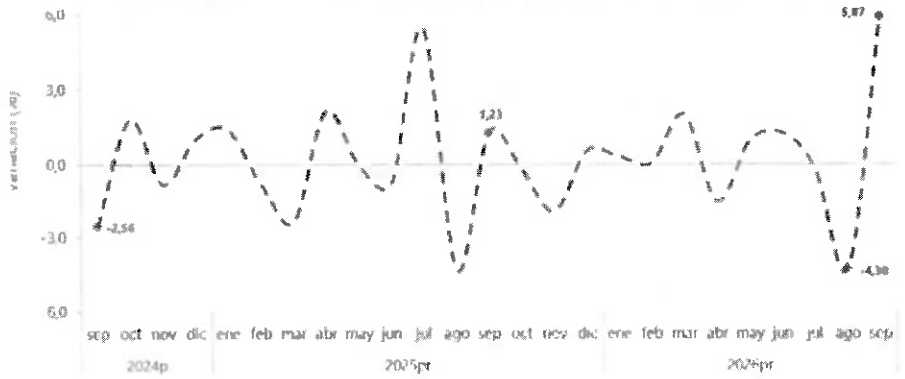

Fuente: DANE – ISE

Para el mes de septiembre de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 143,10, lo que representó un crecimiento de 1,43% respecto al mes de agosto de 2026pr (141,08). (ver grafica 6).

Gráfica 6. Tasa de crecimiento mensual del índice de actividades terciarias 2024 – 2026 (septiembre)

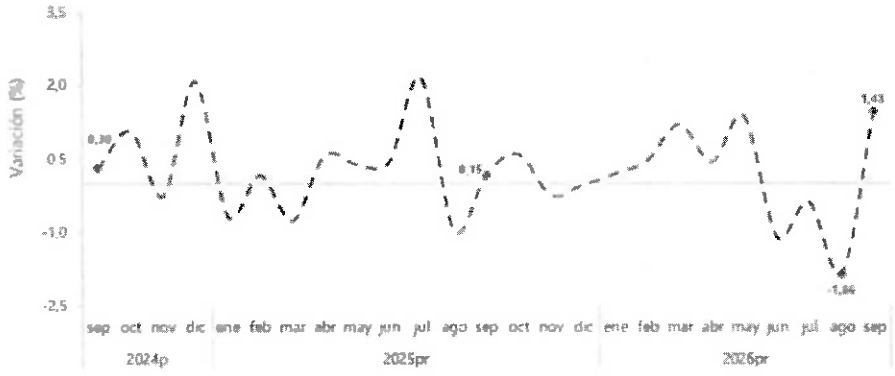

Fuente: DANE – ISE

2.1.1.6. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta

resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

2.1.1.6.1. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES PARA EL TOTAL NACIONAL

En septiembre de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 9,7% y el personal ocupado creció 1,2% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 11,6%: (ver tabla 6).

Tabla 6. Variación anual, año corrido y doce meses – total nacional septiembre 2026

Indicador	Variación anual Septiembre 2026 / septiembre 2025	Variación año corrido Enero - septiembre 2026 / enero - septiembre 2025	Variación doce meses Octubre 2025 - septiembre 2026 / octubre 2024 - septiembre 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	9,7	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	11,7	13,5	13,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	3,4	5,8	6,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	11,6	13,5	13,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,1	7,7	8,4
Total Personal ocupado	1,2	1,4	1,6

Fuente: DANE – EMC

2.1.1.6.2. GRUPOS DE MERCANCIAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA

En septiembre de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 9,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Quince líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cuatro (4) líneas de mercancía registraron variación negativa. (ver tabla 7).

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (ver tabla 7).

Tabla 7. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías - total nacional septiembre 2026

Líneas de mercancías	Septiembre 2026 / septiembre 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**9,7**	**9,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	42,3	4,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	2,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,2	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	10,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	12,9	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	3,6	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,2	0,2
Bebidas no alcohólicas	16,4	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,1	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,8	0,0
Alimentos (víveres en general)	-0,2	-0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,6	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-1,5	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,1	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Para el mes de septiembre de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 29,8% y las ventas tanto en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 7,7%, como en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 2,5%, que en conjunto contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales a la variación del período. (ver tabla 8).

Tabla 8. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica – total nacional septiembre 2026

Actividades económicas	Septiembre 2026 / septiembre 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	9,7	9,7
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	11,7	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	0,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	7,7	0,7
4511. Vehículos automotores nuevos	29,8	6,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	24,7	0,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	5,9	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,2	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,1	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	5,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	4,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	8,6	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-0,4	-0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,7	-0,1

Fuente: DANE – EMC

2.1.1.6.3. COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

En septiembre de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 11,7%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 5,3 y 1,9 puntos porcentuales respectivamente. (ver tabla 9).

En septiembre de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,2%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Bogotá D.C. con 0,6 puntos porcentuales y Antioquia con 0,4 puntos porcentuales. (ver tabla 9).

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes - siete dominios departamentales septiembre 2026

	Septiembre 2026 / septiembre 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**11,7**	**11,7**	**1,2**	**1,2**
Bogotá D.C.	15,4	5,3	2,7	0,6
Antioquia	12,0	1,9	2,5	0,4
Valle del Cauca	10,6	1,0	-0,1	-0,0
Cundinamarca	11,6	0,7	4,6	0,3
Atlántico	9,3	0,4	0,1	0,0
Santander	10,8	0,4	-2,4	-0,1
Otros departamentos	7,4	1,9	0,1	0,0

Fuente: DANE – EMC

2.1.1.7. ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

Desde la aprobación de la versión original de CIIU en 1948, la mayoría de los países en todo el mundo la han utilizado para clasificar actividades económicas, o han desarrollado clasificaciones nacionales derivadas; por lo tanto, la CIIU siempre se ha constituido en un referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades, y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional.

Esta cuarta versión de la CIIU es el resultado de un proceso de revisión que abarcó varios años y que involucra las contribuciones de muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo. Este proceso dio lugar a una estructura de CIIU, que es más detallada que la versión anterior, en respuesta a la necesidad de identificar separadamente muchas industrias nuevas. Esto se aplica especialmente en el caso de los servicios.

También se ha mejorado la comparabilidad con otras clasificaciones regionales de actividades económicas, lo que hace de esta versión de la CIIU una herramienta muy útil para la comparación de datos Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización, consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional.

2.1.1.8. TASA REPRSENTATIVA DEL MERCADO – TRM

Corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

2.2. PERSPECTIVA TÉCNICA

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos creados por la ley para administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible (art. 23, Ley 99 de 1993).

En ejercicio de esa función, la CDMB, como autoridad ambiental, administra y controla los predios de preservación y conservación ubicados en su área de jurisdicción, que comprende los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Vetas, California, Suratá, Matanza, Charta, Toná, El Playón, Rionegro y Lebrija. Su gestión busca evitar afectaciones a los recursos naturales e intervenir de manera oportuna frente a quienes pretenden ocupar o poseer predios que cumplen una función ambiental.

Estos inmuebles fueron adquiridos bajo lineamientos específicos de protección y, en su mayoría, se encuentran en zonas de riesgo natural. Por ello, el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana obliga a la entidad a actuar en un plazo prioritario para recuperar el inmueble. De no hacerlo, tendría que acudir a procedimientos jurídicos más demorados, con consecuencias como la remoción de cobertura vegetal, talas, quemas, afectaciones al recurso hídrico y riesgo para las personas que lleguen a habitar estos predios.

La ocupación irregular de predios hace parte de los conflictos ambientales por el uso del suelo. La experiencia de la entidad en la administración, el control y la vigilancia de los predios institucionales ha permitido identificar las siguientes afectaciones, que se presentan de manera recurrente:

a. Afectaciones ambientales. Por encontrarse en áreas suburbanas y rurales, los predios están expuestos a invasiones, quemas y alteración por disposición de residuos sólidos. Son afectaciones muy comunes que originan conflictos socioambientales y generan altos costos de recuperación de la propiedad y de rehabilitación de los ecosistemas.

b. Condiciones culturales y económicas. Las condiciones económicas, políticas y culturales de las comunidades vecinas, su necesidad de subsistencia y su percepción de lo público llevan a que vean en los predios una alternativa para la minería ilegal (material de arrastre y explotación de oro), la extracción de material vegetal y de biodiversidad, y la caza.

c. Conflictos sociales. El desplazamiento de poblaciones del oriente colombiano hacia las ciudades por problemas de violencia, y la llegada de población migrante extranjera, han hecho que los predios dedicados a la conservación de la biodiversidad y al control de la erosión en la jurisdicción de la CDMB, y

particularmente en el área metropolitana, sean vistos como espacio de vivienda o como objeto de loteo ilegal.

Las necesidades actuales de los predios (deterioro de la malla, quemas, invasiones y depósito de residuos sólidos) confirman que suspender o debilitar este servicio acarrearía un deterioro acelerado de las áreas de preservación y conservación ambiental, y comprometería la capacidad de la entidad para actuar dentro de los plazos que exige la normatividad.

Para asegurar el uso adecuado de los predios y el cumplimiento de los objetivos que motivaron su adquisición (preservación, conservación y restauración), la CDMB debe mantenerlos en buen estado y ejercer sobre ellos vigilancia, seguimiento y control. Esto implica:

- Conservar la cobertura vegetal y ejecutar jardinería, podas, talas, rocería y limpieza.
- Recuperar y restaurar senderos y limpiar andenes.
- Instalar o reparar cerramientos perimetrales (malla y postes).
- Realizar la recolección de residuos sólidos y el desmantelamiento de invasiones.
- Ejercer vigilancia, seguimiento y control permanentes mediante guardabosques y cuadrillas.

Estas actividades se ejecutan conforme al cronograma de mantenimiento (poda, cerramientos, malla y postes) y a los compromisos del Plan de Acción 2024-2027. Su cumplimiento exige dar continuidad al personal de las cuadrillas de mantenimiento, de poda y de minería, y a los guardabosques, así como a los suministros asociados y al servicio de topografía.

Dentro del equipo de trabajo del contrato se incluye:

1. Cuadrilla de mantenimiento:

El contrato incluye una cuadrilla de mantenimiento, cuya presencia permanente en los predios se justifica por las siguientes razones:

a. Integridad de los predios: Los cerramientos perimetrales (malla y postes) son la primera barrera frente a invasiones, ingreso de ganado, disposición de residuos y extracción ilegal. Su deterioro, que hoy es una de las principales necesidades identificadas, debe repararse de inmediato para que la barrera cumpla su función.

b. Cumplimiento del cronograma: Las labores de cerramientos, malla y postes están programadas en el cronograma de mantenimiento y en los compromisos del Plan de Acción 2024-2027, y requieren un equipo estable que las ejecute de forma continua.

c. Acceso y uso adecuado: La limpieza, recuperación y restauración de senderos y la limpieza de andenes permiten el acceso seguro de funcionarios, guardabosques y visitantes autorizados, y facilitan las labores de vigilancia.

d. Reacción frente a afectaciones: La recolección de residuos sólidos, la limpieza y el desmantelamiento de invasiones deben hacerse de manera oportuna, porque el retraso aumenta el costo de recuperación y consolida la ocupación.

Sus actividades comprenden, entre otras: instalación y reparación de cerramientos, rocería, limpieza de predios, senderos y andenes, obras civiles menores, recolección de residuos sólidos y apoyo en el desmantelamiento de invasiones.

2. Cuadrilla de poda:

El contrato incluye una cuadrilla de poda especializada en trabajo en alturas, cuya presencia se justifica por las siguientes razones:

a. Conservación de la cobertura vegetal: Los predios fueron adquiridos para preservar, conservar y restaurar ecosistemas. La poda técnica, el manejo del arbolado y la recuperación de las zonas verdes contribuyen a mantener la cobertura vegetal en buen estado.

b. Prevención del riesgo: La poda y, cuando sea necesario, la tala controlada de individuos con riesgo de caída reduce el peligro para las personas, la infraestructura y los cerramientos, especialmente en predios ubicados en zonas de riesgo natural.

c. Prevención de incendios y quemas: La rocería y el manejo del material vegetal reducen la carga combustible y facilitan el control de las quemas, que son una de las afectaciones recurrentes en los predios.

d. Seguridad en la ejecución: Las labores en altura requieren personal capacitado, con curso vigente en alturas y equipos especializados, para proteger la vida e integridad de los trabajadores.

Sus actividades comprenden, entre otras: poda en altura, tala técnica, rocería, jardinería, manejo y disposición del material vegetal resultante.

3. Cuadrilla de operativos:

Dentro del equipo de trabajo del contrato se incluye una cuadrilla destinada al apoyo operativo en los controles de minería ilegal y desalojos que realizan las autoridades competentes en predios de especial importancia ambiental de propiedad de la CDMB, de igual forma se encargan de las demás actividades de mantenimiento (rocería, limpieza, cerramiento). Su inclusión se justifica por las siguientes razones:

a. Riesgo ambiental y para la seguridad: La minería ilegal en estos predios implica remoción de cobertura vegetal, alteración de cauces, sedimentación y pérdida de suelo, inestabilidad de taludes y, en la explotación aurífera, posible contaminación por sustancias químicas. Todo ello va en contra de la función de preservación y conservación para la que fueron adquiridos los inmuebles y aumenta los riesgos para las personas.

b. Reparto de competencias: Las acciones de control, incautación y judicialización de la explotación ilícita corresponden a las autoridades competentes. La CDMB, como autoridad ambiental y propietaria de los predios, participa en estos controles aportando el conocimiento del territorio, el acceso a las áreas y la capacidad operativa para atender el componente ambiental.

c. Conocimiento del territorio: El personal de la entidad conoce los linderos, los accesos y las zonas de mayor sensibilidad y vulnerabilidad, lo que facilita la ubicación de los frentes de explotación y el desarrollo seguro y eficiente de los operativos.

d. Respuesta oportuna: Los operativos exigen disponibilidad inmediata de personal, transporte, herramientas y materiales. Contar con una cuadrilla vinculada al contrato evita demoras en la respuesta y reduce la reincidencia en las áreas intervenidas.

e. Continuidad con el Plan de Acción 2024-2027: La cuadrilla de minería hace parte del personal cuya continuidad exige el Plan de Acción, y complementa la labor de los guardabosques y de las demás cuadrillas.

Las cuadrillas de mantenimiento, de poda y de apoyo en controles de minería ilegal comparten la logística, el transporte, los suministros y la supervisión del contrato, y se complementan con la labor de vigilancia de los guardabosques. Esta articulación permite asignar los equipos según las zonas de mayor sensibilidad y vulnerabilidad, y mejora la eficiencia de los recursos de la entidad.

El personal de la cuadrilla cumple una función de apoyo operativo y logística; y en el caso de la cuadrilla destinada al apoyo en operativos de minería ilegal y desalojos, no ejerce funciones de policía judicial, de fuerza pública ni de autoridad minera, y no participa en la captura, el decomiso o la judicialización de personas. Los operativos se programan y desarrollan en coordinación con las autoridades competentes y, cuando las condiciones de seguridad lo requieran, con el acompañamiento de la fuerza pública.

Para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos de la entidad, se requiere personal idóneo, así:

- Guardabosques distribuidos en las diferentes zonas del área de jurisdicción de la CDMB según las necesidades del supervisor, quien podrá modificar esta distribución atendiendo a las zonas de mayor sensibilidad y vulnerabilidad.

- Personal operativo con conocimiento en jardinería, poda en altura, rocería, instalación de cerramientos, obras civiles y demás actividades propias de su especialidad, incluido el personal de la cuadrilla de apoyo en controles de minería ilegal. El personal oficial o coordinador de la cuadrilla de podas debe contar con curso vigente de trabajo en alturas.

- El personal contratado debe tener disponibilidad para desplazarse y pernoctar en el área de jurisdicción de la CDMB. Así mismo el contrato contempla la vinculación por nómina del personal, afiliación al sistema de riesgos laborales acorde con la actividad y dotación de elementos de protección personal.

El contrato contempla:

- Transporte de carga para el traslado del material retirado, enseres, materiales y demás elementos propios del contrato, incluyendo conductor, peajes, combustible, disposición final en botadero y desplazamiento dentro del área de jurisdicción de la CDMB.

- Dos vehículos para el traslado de materiales, herramientas, personal, visitas y operativos (incluidos los de control de minería ilegal), con conductor, peajes, combustible y desplazamiento dentro del área de jurisdicción de la CDMB.

- El suministro de materiales, herramientas, insumos, equipos, implementos de seguridad y logística, así como el servicio de topografía, necesarios para la ejecución de las actividades descritas y para la delimitación y georreferenciación de los predios y de las áreas intervenidas.

La contratación se justifica porque permite a la CDMB cumplir su función de administración y protección de los predios de preservación y conservación, actuar de manera oportuna frente a invasiones, quemas, disposición de residuos y minería ilegal, y dar cumplimiento a los compromisos del Plan de Acción 2024-2027, fortaleciéndose la presencia institucional en los predios de especial importancia ambiental y facilitando la acción coordinada de las autoridades competentes.

- EVALUACION DE LA FORMA Y ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD TENIENDO EN CONSIDERACION TODOS LOS COTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DURANTE LA VIDA UTIL DEL BIEN, OBRA O SERVICIO, ELECCION OPCION MAS SOTENIBLE:

Considerando que el objeto contractual a satisfacer contempla suministro de servicios, personal y bienes, se considera que la alternativa de hacer un contrato único de suministro de bienes y servicios que integre personal profesional técnico, personal de cuadrillas y guardabosques, transporte de carga y vehículos, materiales, herramientas, insumos, equipos, implementos de seguridad y logística, y topografía, es la más conveniente porque combina el menor costo total con la mayor sostenibilidad.

Observándose como ventajas: "Concentra la contratación en un solo proceso, reduce los costos administrativos y de supervisión, permite pagar por lo ejecutado y aprovecha economías de escala en el suministro y el transporte". La logística compartida entre cuadrillas disminuye desplazamientos y consumo de combustible; la disposición final se hace en sitios autorizados; y la presencia continua en los predios previene invasiones, quemas y minería ilegal, que son mucho más costosas de remediar que de evitar. Se garantiza la presencia institucional en el territorio, el empleo de personal capacitado con condiciones de seguridad en el trabajo y la articulación con las autoridades competentes.

Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Vigilar y recorrer periódicamente los predios, priorizando las zonas de mayor sensibilidad y vulnerabilidad, e informar oportunamente al supervisor sobre la presencia de semovientes, invasiones, talas o podas ilícitas, caza furtiva, incendios, contaminación y cualquier otra situación que afecte la conservación de estas áreas como áreas de preservación y conservación ambiental.

- Apoyar la conservación de la cobertura vegetal y ejecutar las actividades de jardinería, poda, tala, rocería, limpieza, recuperación y restauración de senderos, limpieza de andenes y perímetros, e instalación o reparación de cerramientos, en los predios propiedad de la entidad o en los priorizados en las mesas de trabajo convocadas por el supervisor, dentro del área de jurisdicción. El material retirado deberá recolectarse y disponerse en un sitio de disposición final legalizado.

- Apoyar la recuperación de los predios invadidos con el personal de cuadrillas y guardabosques y con las herramientas y equipos necesarios, en los días y horarios que requiera el supervisor, incluido el traslado de los enseres objeto de recuperación. Esta obligación aplica tanto en los predios de la CDMB como en los priorizados en las mesas de trabajo interinstitucionales con los municipios del área de jurisdicción y demás entidades judiciales y policiales.

- Apoyar las actividades de reforestación y restauración en los predios de los municipios del área de jurisdicción de la CDMB que hayan sido recuperados o asignados para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción de la entidad.

- Apoyar las labores de cargue y descargue de materiales propios de la entidad y de los cargamentos decomisados por la CDMB, en el área de jurisdicción o en los lugares que asigne el supervisor.

- Disponer y organizar el personal de guardabosques y cuadrillas según las actividades que defina el supervisor, cuya distribución podrá modificarse cada vez que las necesidades de la entidad lo requieran.

- Suministrar los materiales y herramientas necesarios para la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor y hasta agotar el valor destinado para tal fin.

- Garantizar el buen funcionamiento de las herramientas mediante su mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, para evitar la interrupción de las actividades.

- Disponer del personal adicional que solicite el supervisor según las necesidades del servicio, hasta agotar el valor destinado para tal fin.

- Garantizar el transporte del personal a los lugares de trabajo para las actividades previstas en el contrato o las que requiera el supervisor.

- Apoyar operativamente, con la cuadrilla designada, los controles de minería ilegal que adelanten las autoridades competentes en predios de especial importancia ambiental, bajo la dirección de la autoridad que lidere el operativo y la supervisión de la CDMB, sin ejercer funciones de policía judicial, de fuerza pública ni de autoridad minera.

- Acompañar y guiar en el terreno a las autoridades que participen en los controles, aportando el conocimiento de linderos, accesos y zonas de mayor sensibilidad, e identificar y georreferenciar los frentes de explotación, bocaminas, zonas de acopio y demás intervenciones asociadas a la minería ilegal.

- Apoyar las labores logísticas y de cargue, descargue y traslado de herramientas, equipos, maquinaria, materiales y elementos hallados o decomisados en los operativos, hasta los sitios que indique la autoridad o el supervisor.

- Asegurar o cerrar los accesos y las intervenciones identificadas, e instalar o reparar los cerramientos y la señalización necesarios en las áreas afectadas, cuando la autoridad competente o el supervisor así lo disponga.

- Apoyar la limpieza, la recuperación y la restauración de las áreas intervenidas por minería ilegal, incluido el retiro y la disposición final, en sitios legalizados, de los residuos y materiales generados.

- Registrar mediante fotografías y reportes las novedades, los hallazgos y las actividades desarrolladas en cada operativo, e informarlos de manera inmediata al supervisor y, en el informe mensual, de forma consolidada.

- Mantener la disponibilidad del personal de la cuadrilla para desplazarse, incluso a zonas de difícil acceso, y pernoctar en el área de jurisdicción de la CDMB, y atender los operativos en los días y horarios que defina el supervisor.

- Cumplir las medidas de seguridad definidas para cada operativo, suministrar a la cuadrilla los elementos de protección personal y la dotación necesarios, y abstenerse de confrontar a las personas que realicen la explotación ilegal, dando aviso inmediato a la autoridad y al supervisor ante cualquier situación de riesgo.

- Cumplir de los criterios ambientales y sociales pactados.

- Guardar reserva sobre la programación, los lugares y los resultados de los operativos, y sobre la información conocida con ocasión de ellos, y no divulgarla sin autorización de la autoridad o del supervisor.

- Presentar un informe mensual detallado de las actividades adelantadas, y los informes adicionales que el supervisor solicite.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, en el requerimiento técnico No. 1696 del 17 de noviembre del 2026 y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, UBICADOS EN TODA SU ÁREA DE JURISDICCIÓN. (SAF-PREDIOS27-GUARDABOSQUES-01NV)".

Presupuesto estimado: SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($6.999.954.871) el cual fue establecido y es responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera. (ver tabla 10).

Plazo: 7 meses.

Tabla 10. Presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL

SERVICIO PERSONAL PROFESIONAL Y OPERATIVO

ITEM	PERFIL PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR MENSUAL	FM	VALOR PARCIAL
1	Coordinador General*	1	100%	7	$ 4.300.000	2,4	$ 72.240.000,00
2	Ingeniero Coordinador de Podas*	2	100%	7	$ 4.200.000	2,4	$ 141.120.000,00
3	Ingeniero Ambiental y/o Forestal/ Civil - Cuadrillas *	4	100%	7	$ 4.000.000	2,4	$ 268.800.000,00
4	Inspector Guardabosques (Incluye auxilio de transporte)*	1	100%	7	$ 3.400.000	2,4	$ 57.120.000,00
5	Guardabosques (incluye auxilio de transporte)*	13	100%	7	$ 2.300.000	2,4	$ 502.320.000,00
6	Oficiales para trabajo en área de jurisdicción, incluyendo auxilio de transporte*	7	100%	7	$ 3.000.000	2,4	$ 352.800.000,00
7	Ayudantes para trabajo en área de jurisdicción, incluyendo auxilio de transporte*	20	100%	7	$ 2.300.000	2,4	$ 772.800.000,00
8	Oficiales de operativos para trabajo en área de jurisdicción, incluyendo auxilio de transporte*	1	100%	7	$ 3.000.000	2,4	$ 50.400.000,00
9	Ayudantes de operativos para trabajo en área de jurisdicción, incluyendo auxilio de transporte*	5	100%	7	$ 2.600.000	2,4	$ 262.080.000,00
10	Profesional en Salud Ocupacional*	1	100%	7	$ 4.000.000	2,4	$ 67.200.000,00
11	Auxiliar Salud Ocupacional *	1	100%	7	$ 2.900.000	2,4	$ 48.720.000,00
	SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL Y OPERATIVO						$ 2.595.600.000,00

TRANSPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
12	Camión con capacidad mínima de 3.5 Toneladas, modelo 2015 o superior en área de jurisdicción de la CDMB (incluye conductor, peajes, disposición final a botadero y combustible)	1	100%	7	$ 13.000.000,00	$ 91.000.000,00
13	Camioneta Doble cabina 4x4, 2450 cc o superior, capacidad de 1 tonelada o superior (incluye conductor, peajes y combustible)	2	100%	7	$ 11.000.000,00	$ 154.000.000,00
14	Transporte personal 57 *	IVA	100%	7	$ 11.970.000,00	$ 83.790.000,00
	SUBTOTAL TRANSPORTE					$ 328.790.000,00

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL
15	Suministro de materiales, herramientas, insumos, equipos, implementos de Seguridad y logística (VALOR ESTABLECIDO COMO BOLSA) *	$ 1.108.000.000
16	Servicio de topografía, conforme a hectareas concertadas con la entidad*	$ 500.000.000
	SUBTOTAL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.608.000.000,00
	IVA DE PERSONAL Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$ 798.361.600,00
	ADMINISTRACION 31%	$ 1.404.429.900,00
	IVA ADMINISTRACION	$ 266.839.971,00
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 6.999.154.871,00

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Nota: Adjunto al requerimiento técnico No. 1696 se encuentra la solicitud de información a proveedores realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma Secop II con numero de referencia SIP-SAF-026-2026. (ver imagen 3).

Imagen 3. Solicitud de información a proveedores SIP-SAF-026-2026



Fuente: Secop II

2.3. PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones legales para la contratación de recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011, Ley anticorrupción que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y la efectiva de del control de la gestión pública.
- Ley 2119 de 2021, por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes.

- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- Decreto 287 de 2026, Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

2.4. OTROS

- **INSERCION LABORAL DE JOVENES:**

De acuerdo con la estructura técnica del proceso para la preservación, conservación, monitoreo y seguimiento de los predios de propiedad de la CDMB, el equipo mínimo requerido contempla los perfiles profesionales de Ingeniería Ambiental o Ingeniera Forestal, Ingeniera Civil y Auxiliar o Profesional en SST, SISO o HSEQ, además del personal operativo o de apoyo necesario para el desarrollo de las actividades en campo.

En cumplimientos con los lineamientos de la Ley 2119 de 2021 orientada a promover el empleo juvenil (personas entre 18 y 28 años de edad), la Corporación considera que la vinculación de jóvenes en estos perfiles o en el personal de apoyo resulta compatible con las actividades del contrato, siempre que cumplan con los requisitos de idoneidad, formación y habilitación exigidos para cada rol. Por lo tanto, resulta técnica y financieramente viable establecer que, del total del personal vinculado para la ejecución del objeto contractual, como mínimo el ocho por ciento (8%) corresponda a población joven entre los 18 y 28 años de edad, sin que ello genere sobrecostos al presupuesto oficial ni restrinja la libre concurrencia.

Este porcentaje mínimo deberá ser garantizado, acreditado y verificado de manera permanente durante toda la etapa contractual a través de la supervisión del contrato.

- **VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES:**

AMBIENTALES:

a. Disposición final de residuos: disponer el material vegetal, los residuos sólidos y los escombros retirados en sitios de disposición final legalizados, sin abandonarlos ni quemarlos.

b. Protección de la cobertura vegetal y la fauna: limitar talas y podas a las autorizadas por la entidad, evitar daños a cauces y nacimientos, y prohibir la caza, la extracción de flora y fauna y el uso del fuego.

SOCIALES:

a. Trabajo digno y seguridad social: vincular al personal con las condiciones laborales de ley y afiliarlo al sistema de seguridad social, incluido el de riesgos laborales acorde con la actividad.

b. Seguridad y salud en el trabajo: exigir curso vigente de trabajo en alturas, entregar elementos de protección personal, capacitar al personal y aplicar protocolos de seguridad en los operativos.

c. Seguridad en los controles de minería ilegal: abstenerse de confrontar a las personas, respetar los derechos humanos, acatar la dirección de la autoridad y guardar reserva de los operativos.

d. Enfoque diferencial e igualdad de oportunidades: garantizar igualdad de oportunidades en la vinculación del personal y evitar la discriminación.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Vigilar y recorrer periódicamente los predios, priorizando las zonas de mayor sensibilidad y vulnerabilidad, e informar oportunamente al supervisor sobre la presencia de semovientes, invasiones, talas o podas ilícitas, caza furtiva, incendios, contaminación y cualquier otra situación que afecte la conservación de estas áreas como áreas de preservación y conservación ambiental.

2. Apoyar la conservación de la cobertura vegetal y ejecutar las actividades de jardinería, poda, tala, rocería, limpieza, recuperación y restauración de senderos, limpieza de andenes y perímetros, e instalación o reparación de cerramientos, en los predios propiedad de la entidad o en los priorizados en las mesas de trabajo convocadas por el supervisor, dentro del área de jurisdicción. El material retirado deberá recolectarse y disponerse en un sitio de disposición final legalizado.

3. Apoyar la recuperación de los predios invadidos con el personal de cuadrillas y guardabosques y con las herramientas y equipos necesarios, en los días y horarios que requiera el supervisor, incluido el traslado de los enseres objeto de recuperación. Esta obligación aplica tanto en los predios de la CDMB como en los priorizados en las mesas de trabajo interinstitucionales con los municipios del área de jurisdicción y demás entidades judiciales y policiales.

4. Apoyar las actividades de reforestación y restauración en los predios de los municipios del área de jurisdicción de la CDMB que hayan sido recuperados o asignados para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción de la entidad.

5. Apoyar las labores de cargue y descargue de materiales propios de la entidad y de los cargamentos decomisados por la CDMB, en el área de jurisdicción o en los lugares que asigne el supervisor.

6. Disponer y organizar el personal de guardabosques y cuadrillas según las actividades que defina el supervisor, cuya distribución podrá modificarse cada vez que las necesidades de la entidad lo requieran.

7. Suministrar los materiales y herramientas necesarios para la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor y hasta agotar el valor destinado para tal fin.

8. Garantizar el buen funcionamiento de las herramientas mediante su mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, para evitar la interrupción de las actividades.

9. Apoyar con el personal necesario y solicitado por el supervisor de acuerdo a las necesidades requeridas y hasta agotar el recurso destinado para tal fin.

10. Garantizar el transporte del personal a los lugares de trabajo para las actividades previstas en el contrato o las que requiera el supervisor.

11. Apoyar operativamente, con la cuadrilla designada, los controles de minería ilegal que adelanten las autoridades competentes en predios de especial importancia ambiental, bajo la dirección de la autoridad que lidere el operativo y la supervisión de la CDMB, sin ejercer funciones de policía judicial, de fuerza pública ni de autoridad minera.

12. Acompañar y guiar en el terreno a las autoridades que participen en los controles, aportando el conocimiento de linderos, accesos y zonas de mayor sensibilidad, e identificar y georreferenciar los frentes de explotación, bocaminas, zonas de acopio y demás intervenciones asociadas a la minería ilegal.

13. Apoyar las labores logísticas y de cargue, descargue y traslado de herramientas, equipos, maquinaria, materiales y elementos hallados o decomisados en los operativos, hasta los sitios que indique la autoridad o el supervisor.

14. Asegurar o cerrar los accesos y las intervenciones identificadas, e instalar o reparar los cerramientos y la señalización necesarios en las áreas afectadas, cuando la autoridad competente o el supervisor así lo disponga.

15. Apoyar la limpieza, la recuperación y la restauración de las áreas intervenidas por minería ilegal, incluido el retiro y la disposición final, en sitios legalizados, de los residuos y materiales generados.

16. Registrar mediante fotografías y reportes las novedades, los hallazgos y las actividades desarrolladas en cada operativo, e informarlos de manera inmediata al supervisor y, en el informe mensual, de forma consolidada.

17. Mantener la disponibilidad del personal de la cuadrilla para desplazarse, incluso a zonas de difícil acceso, y pernoctar en el área de jurisdicción de la CDMB, y atender los operativos en los días y horarios que defina el supervisor.

18. Cumplir las medidas de seguridad definidas para cada operativo, suministrar a la cuadrilla los elementos de protección personal y la dotación necesarios, y abstenerse de confrontar a las personas que realicen la explotación ilegal, dando aviso inmediato a la autoridad y al supervisor ante cualquier situación de riesgo.

19. Cumplir de los criterios ambientales y sociales pactados.

20. Realizar el levantamiento topográfico de los predios institucionales que se requieran por parte de la CDMB con el fin de establecer, rectificar linderos y áreas de los inmuebles, así como los que se requieran por actos administrativo o judiciales en los predios de la entidad localizados en su jurisdicción.

21. Guardar reserva sobre la reprogramación, los lugares y los resultados de los operativos, y sobre información conocida con ocasión de ellos, y no divulgarla sin autorización de la autoridad o del supervisor.

22. Presentar un informe mensual detallado de las actividades adelantadas, y los informes adicionales que el supervisor solicite.

- **OBLIGACIONES DE LA CDMB**:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y los plazos pactados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, el informe de actividades, informe de cumplimiento expedida por el supervisor y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

2. Disponer de los recursos necesarios para el contrato, con el certificado de disponibilidad presupuestal previo o certificación de vigencias futuras y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

3. Designar al supervisor del contrato.

4. Ejercer la vigilancia y el control de la ejecución del contrato por medio del supervisor.

5. Definir, por medio del supervisor, las actividades, la distribución del personal y las zonas de trabajo, y autorizar previamente el suministro de materiales, herramientas y personal adicional.

6. Expedir o gestionar oportunamente las autorizaciones, permisos o conceptos técnicos que se requieran para las talas, podas y demás intervenciones en los predios.

7. Facilitar el acceso a los predios y a la información necesaria para la ejecución del contrato.

8. Convocar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucionales con los municipios y demás autoridades competentes, y gestionar con ellas la programación y el acompañamiento de los operativos de recuperación de predios y de control de minería ilegal.

9. Establecer, por medio del supervisor, las medidas y los protocolos de seguridad de los operativos, y comunicarlos al contratista.

10. Revisar y aprobar las garantías exigidas en el contrato y sus modificaciones, cuando cumplan las condiciones establecidas.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. PERSPECTIVA COMERCIAL (QUIEN VENDE)

Dentro de los estudios realizados por la Superintendencia de Sociedades en el sistema integrado de información societaria, para evaluar los índices financieros que se estudiarán y así definir según el comportamiento del sector, se tomó una muestra de 73 empresas a corte del 31 de diciembre de 2025, que a nivel nacional se encuentran suscritos a dicha entidad, dentro del sector y los códigos: A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales, A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura, G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, y N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos , las siguientes empresas son:

Tabla 11. Muestra empresas códigos: A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales, A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura, G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, y N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800013728	SUPER AGRO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
800023432	HUGO A. WILCHES Y CIA LTDA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
800151883	ZIPATRACTORES SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
800181339	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
800181509	HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
800239996	GEOAMBIENTE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
802017800	TROPIPALMERAS S.A.S.	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
804011246	SAJY S.A.S EN REORGANIZACIÓN	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
810002461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
810004357	LOGISTICA SA	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
811005687	COMERCIALIZADORA SOLIMOES SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
811021071	COMPAÑIA ASESORA SILVOTECNIA SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura
830032102	ECOFLORA S.A.S	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
830060901	FERRETERIA LN Y CIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
830085522	AGROFRANCO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
830088765	INDUSTRIA COLOMBIANA DE FLEXIBLES INCOLFLEX SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
830123119	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PECUARIA DIMAP S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
830125152	TECNOEMBALAJE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
830501598	BEAVER SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
860027990	IRRIGACIONES LTDA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

	860079605	ARISTIZABAL Y JINETE S A S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	890116067	INVERSIONES PAMECA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	890324299	INDUSTRIA SATECOL SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	890327556	Consultas y Asesorias Forestales sas	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	890329839	ETAGRO Y CIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	890900290	CONSORCIO INDUSTRIAL SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	890932940	REPARES SOCIEDAD ANONIMA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	900047540	ORGANIZACION LA PRIMAVERA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura
	900130667	BOSQUES DE LA ORINOQUIA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura
	900130896	MAQUINARIA Y SOLUCIONES SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	900136191	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900156122	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900174551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900187394	BOSQUES DE LA PRIMAVERA S.A.	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura
	900196462	DVB INGENIERIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900200826	Intertec SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	900222927	REFORESTADORA GUACAMAYAS SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900243893	AGROANDINA DE NARIÑO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	900268754	AGROREFORESTADORA GASTON SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900293194	METAL CARGO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	900294384	MACONDO CAPITAL SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900318582	REFORESTADORA CARACOLI SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900319831	AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900328661	EMPRESA FORESTAL Y AGROAMBIENTAL EFAGRAM SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900329625	TRACTOCENTRO COLOMBIA S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	900360081	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900365509	SEPHNOS COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	900411825	REFORESTADORA EL PARAISO	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900415769	SAVIA SERVICIOS S.A.S. E.S.P	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	900448104	CLEAN GARDENS GREENS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
	900455307	BUHLER SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	900460378	AQUAENERGY SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

900499402	CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE CONAMBIENTE SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura
900630031	SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
900722599	REFORESTADORA MORICHALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
900729243	EQUIPMASTER STORE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
900755066	EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
900777694	AGRO ASTILLERO S.A.S.	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
900779901	LIGNUS S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
900781798	BIHAO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
900785894	AGROMAQUINARIA LOS ANDES S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
900790694	AGRO PALMAS DEL CARIBE SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
900809192	NOVAGRI COLOMBIA S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
900944146	SOLAGRO SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
900962799	AGROINDUSTRIA AVANADE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
901024526	LABORES FORESTALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
901071075	GRUPO EMPRESARIAL AGROSTILL DEL NORTE DE SANTANDER SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
901114246	COMPAÑIA COLOMBIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
901245493	CO2CERO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
901260668	LIVETECH COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
901443458	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA PARA EL AGRO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
901596273	SCELLLEC CARIBE S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
901625815	GREEN FOREST CO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales

Fuente: Superintendencia de Sociedades

3.2. PERSPECTIVA FINANCIERA

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados a continuación.

Para realizar el análisis de la oferta, la entidad tomó como referencia la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades en el sistema integrado de información societaria, para evaluar los índices financieros que se estudiarán y así definir según el comportamiento del sector los índices que se requieren para esta contratación, de esta manera, los índices a estudiar son:

- INDICE DE LIQUIDEZ: (≥ 1,36)

Es el resultado de dividir el activo corriente en el pasivo corriente; el indicador de liquidez se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (≤ 0,61)

Es el resultado de dividir el pasivo total sobre el activo total, es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa, este indicador de endeudamiento se utiliza para determinar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Permite los riesgos en los que incurren los acreedores y los propietarios de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la empresa, cuanto más elevado es el indicador de endeudamiento, menor es la posibilidad de que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

- RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (≥ 1,63) o INDETERMINADO

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobres los gastos de intereses; la razón de cobertura de intereses determina la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos este indicador es muy útil para es muy útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una compañía y ver si tiene mayor capacidad de endeudamiento.

$$\text{RAZON DE COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$$

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (≥ 0,08)

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el patrimonio total; la rentabilidad del patrimonio se utiliza para determinar qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, cuanto más elevada es la rentabilidad del patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{TOTAL PATRIMONIO}}$$

- RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (≥ 0,03)

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el activo total; la rentabilidad del activo se utiliza para determinar qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos, cuanto más elevada es la rentabilidad del activo, mayor es la eficiencia del proponente usando los mismos.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciono el 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, en lo relativo a la incorporación de criterios diferenciales para MiPymes, La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, en su calidad de entidad sujeta al cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, y en atención a las disposiciones normativas citadas, adelantó una consulta previa desde la perspectiva del estudio de mercado de los bienes y servicios requeridos conforme al alcance contractual. Lo anterior, con el propósito de identificar la posible participación de oferentes cuya naturaleza jurídica o categoría empresarial se enmarque en las condiciones previstas en las disposiciones referidas.

De otra parte, en concordancia con lo establecido en el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, se incorporan criterios diferenciales en favor de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, particularmente en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, como parte del sistema de preferencias en la contratación pública dirigido a esta población, en desarrollo de lo previsto en la Ley 1618 de 2013. En este sentido, resulta necesario flexibilizar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, con el fin de facilitar la participación efectiva de las personas con discapacidad. Lo anterior, en consideración a que, de no adoptarse tales medidas, los factores de ponderación previstos en la normativa resultarían inoperantes, en tanto dichos oferentes podrían no superar la etapa inicial de habilitación, lo cual constituiría una barrera de acceso que impediría la evaluación de sus propuestas y, en consecuencia, la materialización de los criterios diferenciales establecidos.

Que, así las cosas, es de mencionar que a la fecha no se cuenta con bases de datos certeras que puedan generan la categorización de las empresas bajo los criterios establecidos por el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 287 de 2026, sin embargo y agotándose todos los medios conducentes, se realizó la búsqueda de las empresas dedicadas al desarrollo del sector, bajo consulta de los códigos CIIU afines a nuestro alcance contractual. Consulta realizada bajo los términos y recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, remitiéndonos así a la base de datos de la Superintendencia de Sociedades.

Los resultados obtenidos por la entidad, aplicadas al sector económico objeto de estudio, que pudiesen tener interés y capacidad para presentar su participación, sin embargo, los resultados arrojados por dichas bases de

datos son muy endebles frente a la información requerida, pues en ella no se visualiza la naturaleza jurídica con representación de personas con discapacidad dentro del sector objeto de análisis.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera diferenciales para los cuales se realizó una disminución del 5% sobre los indicadores financieros establecidos para **MYPIMES, Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**:

1. INDICE DE LIQUIDEZ: (≥ 1,29)
2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (≤ 0,64)
3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (≥ 1,54) O INDETERMINADO

3.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

A continuación, se encuentra el estudio estadístico para esta contratación:

Tabla 12. Análisis estadístico – muestra de empresas

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
800013726	SUPER AGRO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	5.118.959	5.578.562	1.840.551	1.840.551	3.738.011	895.117	
800023432	HUGO A. WILCHES Y CIA LTDA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	8.304.503	12.505.427	1.247.886	4.678.554	8.426.873	1.458.585	176.179
800151883	ZIPATRACTORES SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	6.043.718	10.353.996	3.722.537	6.982.641	3.371.265	1.223.067	
800181339	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1.091.411	26.263.935	7.550.999	8.630.368	17.633.577	2.545.272	
800181509	HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	15.248.354	15.248.354	126.695	23.914.593	- 8.666.239	- 6.340.010	512.000
800239996	GEOAMBIENTE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	4.668.218	9.743.413	1.424.261	4.713.669	5.029.744	274.166	500
802017800	TROPPALMERAS S.A.S.	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	8.043.943	12.407.915	2.829.012	2.829.012	9.578.903	784.774	55.416
804011248	SAJY S.A.S EN REORGANIZACIÓN	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	93.757	157.767	617.940	617.940	- 460.173	- 62.923	
810002461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	981.004	3.341.829	158.293	158.293	3.183.536	- 58.656	978
810004357	LOGISTICA SA	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	3.491.354	3.491.354	-	-	3.491.354	139.629	-
811005607	COMERCIALIZADORA SOLIMOES SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	6.745.138	8.196.002	3.047.191	3.073.019	5.123.063	1.103.363	118.030
811021071	COMPAÑIA ASESORA SILVOTECNIA SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	4.529.278	8.321.900	3.071.543	4.161.700	4.160.200	679.006	507.979
830032102	ECOFLORA S.A.S	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	5.941.326	11.200.639	1.479.929	4.612.184	6.597.455	1.079.353	257.695
830060901	FERRETERIA LH Y CIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	5.551.243	10.171.616	7.248.773	8.568.175	1.603.441	606.992	523.269
830065522	AGROFRANCO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	10.524.624	11.575.018	6.681.468	8.760.593	2.815.225	1.209.005	
830068766	INDUSTRIA COLOMBIANA DE FLEXIBLES INCOLFLEX SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	19.714.007	21.790.962	13.156.475	13.156.475	8.634.487	3.329.781	1.253.567
830123119	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PECUARIA DIMAP S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	6.319.212	7.773.892	5.607.840	5.635.549	2.138.343	778.809	316.842
830125152	TECNOEMBALAJE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	9.786.194	9.786.436	5.407.326	5.441.466	4.336.970	855.390	114.199
830501598	BEAVER SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	4.245.581	4.445.194	2.036.097	2.036.097	2.413.097	768.787	328.592
860027998	IRRIGACIONES LTDA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	4.008.483	9.723.280	745.000	854.528	8.868.752	- 3.290.950	133.905
860079605	ARISTIZABAL Y JINETE S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	6.971.091	10.154.349	5.753.733	7.239.551	2.914.798	726.516	
890116067	INVERSIONES PAMECA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	2.783.660	23.093.450	2.737.639	3.770.127	19.323.323	789.798	340.350

890324299	INDUSTRIA SATECOL SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	1.652.509	5.655.774	497.026	2.556.163	3.099.611	- 849.551	147.195
890327556	Consultas y Asesorias Forestales sas	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	2.684.394	7.079.175	1.251.200	1.251.200	5.827.895	1.109.542	
890329639	ETAGRO Y CIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	2.388.605	2.439.736	382.762	8.294.944	- 5.855.208	- 772.466	24.055
890890290	CONSORCIO INDUSTRIAL SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	16.597.531	24.645.748	7.493.654	12.225.815	12.419.933	4.415.013	1.292.200
890932940	REPARES SOCIEDAD ANONIMA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	19.873.590	22.542.030	8.382.264	12.135.056	10.406.802	2.205.464	854.132
900047540	ORGANIZACION LA PRIMAVERA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	2.774.367	8.994.677	676.857	1.334.892	7.659.785	45.962	
900130667	BOSQUES DE LA ORINOQUIA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	3.337.992	3.564.324	456.427	847.147	2.717.177	- 784	-
900130696	MAQUINARIA Y SOLUCIONES SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	3.616.400	5.134.397	1.547.513	3.126.318	2.008.079	497.561	71.104
900136191	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	16.576.337	21.781.349	11.462.257	11.462.257	10.319.092	141.808	241.822
900156122	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	39.993.248	80.365.689	59.108.137	59.108.137	21.257.552	1.624.477	1.784.488
900174551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	5.592.113	77.836.192	19.441.494	56.286.461	21.549.731	901.898	
900187394	BOSQUES DE LA PRIMAVERA S.A.	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	1.604.224	3.962.323	402.074	1.202.097	2.760.226	30.317	
900196462	DVB INGENIERIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	13.566.105	17.454.766	1.753.432	8.235.182	9.219.574	2.221.808	879.737
900200826	Intertec SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	6.093.958	6.131.537	1.273.044	3.384.134	2.747.403	606.822	215.603
900222927	REFORESTADORA GUACAMAYAS SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	4.064.070	4.410.944	361.609	361.609	4.057.335	- 240.069	
900243093	AGROANDINA DE NARIÑO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	7.213.559	8.257.112	4.200.723	4.451.390	3.805.722	1.202.916	
900268754	AGROREFORESTADORA GASTON SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	56	4.008.017		2.691.084	1.317.753	- 75.078	
900293194	METAL CARGO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	1.191.483	3.210.995	2.248.808	3.672.127	- 461.132	- 3.184.942	
900294384	MACONDO CAPITAL SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	8.691.675	13.728.086	75.904.145	76.214.002	- 62.486.776	7.860.205	
900318682	REFORESTADORA CARACOLI SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	593.749	75.774.203	6.794.986	37.919.775	37.854.428	- 6.295.371	2.130.174
900319031	AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1.998.625	4.026.762	102.939	102.939	3.923.823	60.127	
900320661	EMPRESA FORESTAL Y AGROAMBIENTAL EFAGRAM SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	4.487.805	5.535.040	4.092.236	4.092.236	1.442.804	1.179.013	203.758
900329625	TRACTOCENTRO COLOMBIA S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	19.527.962	24.983.426	3.732.725	19.064.158	5.919.268	- 849.347	2.154.819

900360881	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	664.282	7.969.514	6.341.807	7.284.199	685.315	43.252	95.444
900365509	SEPHIROS COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	1.998.789	2.060.047	839.869	1.330.944	729.903	365.265	68.854
900411825	REFORESTADORA EL PARAISO	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	35.056	3.589.680	63.123	2.171.556	1.418.124	177.780	-
900415769	SAVIA SERVICIOS S.A.S. E.S.P	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	5.494.820	7.436.191	1.586.046	2.965.468	4.450.723	1.724.573	
900448104	CLEAN GARDENS GREENS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	5.252.060	6.913.262	533.976	2.405.304	4.507.958	- 344.821	53.888
900455307	BUHLER SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	26.226.762	26.125.400	14.072.025	14.072.025	14.053.375	3.394 977	1.332.435
900460378	AQUAENERGY SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	1 403.722	1 493.986	377.179	567.637	836.349	145.294	14.416
900498402	CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE CONAMBIENTE SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	2.964.301	3.099.998	628.248	1.315.820	1.784 178	702.353	261.883
900630031	SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	1.764.481	2.696.893	952.616	2.465.943	230.950	322.964	
900722599	REFORESTADORA MORICHALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	23.171	6.189.337	995	4.201.906	1.987.431	16.379	-
900729243	EQUIPMASTER STORE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	9.544.701	9.881.498	6.086.037	6.086.037	3.795.461	683.615	345.480
900755066	EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1.534.686	2.967.657	3.486	3.486	2.964.161	- 5.481	
900777694	AGRO ASTILLERO S.A.S.	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	3.881.516	13.364.120	8.478.130	8.478.130	4.885.990	598.681	45.212
900779901	LIGNUS S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	6.484.719	26.207.693	674.404	674.404	25.533.289	- 1 110.464	11.909
900781790	BIHAO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	5.015.611	8.151.901	1.350.307	2.855.229	3.296.672	1.254.357	158.111
900785694	AGROMAQUINARIA LOS ANDES S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	29 777.589	21.458.331	7.208.643	12.501.376	8.956.955	1.846.981	927.767
900790694	AGRO PALMAS DEL CARIBE SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	3.772.420	7.279.472	3.303.566	3.303.566	3.975.906	74.340	
900809192	NOVAGRI COLOMBIA S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	1.648.671	1.648.671	1.079.168	2.078.845	- 430.174	114.053	53.356
900944146	SOLAGRO SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	6.581.345	6.786.440	2.654.943	4.968.586	1.819.854	540.821	161.591
900962799	AGROINDUSTRIA AVANADE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	461.382	22.020.416	24.338	3.052.015	10.169.401	- 33.026	2.410
901024528	LABORES FORESTALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	3.714.829	6.335.521	2.744.468	3.827 457	2.508.064	1.637 406	404.551
901071075	GRUPO EMPRESARIAL AGROSTILL DEL NORTE DE SANTANDER SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	5.433.240	5.680.915	3.451.977	3.451.977	2.228.938	249.251	
901114248	COMPAÑIA COLOMBIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	5.419.362	5.419.362	85.165	5.740.620	- 321.258	- 113.215	4.295

901245493	CODCERO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	11.024.032	13.661.663	5.499.926	7.277.007	6.583.656	1.583.423	29.814
901260660	LIVETECH COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	29.362.650	32.247.234	5.427.095	5.537.326	26.709.908	- 5.601.600	189.610
901443458	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA PARA EL AGRO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	13.522.884	14.426.712	4.655.734	4.655.734	9.770.978	1.115.137	269.322
901596273	SCELLLEC CARIBE S A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1.368.153	1.367.351	600.406	600.406	606.945	151.967	
901625815	GREEN FOREST CO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	3.096.844	3.809.731	2.026.527	2.735.870	1.073.061	311.930	148.230
TOTAL			503.398.279	936.406.064	369.447.422	568.664.869	367.741.175	31.178.115	19.153.173

Fuente: Superintendencia de Sociedades

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso de contratación son los siguientes:

Tabla 13. Indicadores Financieros

INDICADORES			SUPER SOCIEDADES
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	$ 503.398.279	≥ 1,36
	PASIVO CORRIENTE	$ 369.447.422	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	$ 568.664.889	≤ 0,61
	ACTIVO TOTAL	$ 936.406.064	
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	$ 31.178.115	≥ 1,63
	GASTOS DE INTERES	$ 19.153.173	
RENTABILIDAD PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	$ 31.178.115	≥ 0,08
	PATRIMONIO	$ 367.741.175	
RENTABILIDAD DE ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	$ 31.178.115	≥ 0,03
	ACTIVO TOTAL	$ 936.406.064	

Fuente: Evaluador financiero oficina contratación

Tabla 14. Indicadores diferenciales para MiPymes, y emprendimientos y empresas con personas con discapacidad

LIQUIDEZ	≥ 1,29
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,64
COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,54 O INDETERMINADO

Fuente: Evaluador financiero oficina contratación

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo bien, obra o servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

4.1.1 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR LA CDMB:

4.1.1.1 CONTRATO # 1	
Grupo	Suministro
Número de Contrato	210-15337-11
Estado de Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, UBICADOS EN TODA SU ÁREA DE JURISDICCIÓN. SAF-PI24-MANT.PREDIOS-01
Cuantía Definitiva del Contrato	$3.231.192.486,26
Nombre o Razón Social del Contratista	PROASECO
Identificación del Contratista	900923872
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista	Bucaramanga
Nombre del Representante Legal del Contratista	HENRY YESID ORTIZ PAEZ
Identificación del Representante Legal	91492304
Valor Contrato Interventoría Externa	N/A
Fecha de Firma del contrato	28/06/2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02/07/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	9 meses
Fecha de Terminación del Contrato	01/02/2025
Fecha de Liquidación del Contrato	04/02/2025
4.1.2 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES:	
4.1.2.1 CONTRATO # 1: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	
Grupo	Servicios
Número de Contrato	200-30.4-339-2023
Estado de Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CONSERVACION RESTAURACION, MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS YA ADQUIRIDOS DE MANERA CONJUNTA ENTRE CORPOGUAVIO Y LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE AMBIENTE EN LA JURISDICCION DE CORPOGUAVIO-CUNDINAMARCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$2.114.046.821,39
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL GUAVIO
Identificación del Contratista	901726420
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista	Bogotá
Nombre del Representante Legal del Contratista	DAVID ALEJANDRO MURCIA IGUA
Identificación del Representante Legal	1054092762
Valor Contrato Interventoría Externa	85.953.178,61
Fecha de Firma del contrato	05/07/2023

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06/07/2023
Plazo de Ejecución del Contrato	8 meses
Fecha de Terminación del Contrato	23/06/2024
Fecha de Liquidación del Contrato	18/10/2024
4.1.2.2 CONTRATO # 2: ALCALDIA MUNICIPIO LA PEÑA - CUNDINAMARCA	
Grupo	Servicios
Número de Contrato	C-SUMINISTRO-210-2023
Estado de Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y FORESTALES DE LOS PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$372.625.000
Nombre o Razón Social del Contratista	AGRO ORGANICA E.U
Identificación del Contratista	830116952
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista	Cundinamarca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN CARLOS CARRETERO
Identificación del Representante Legal	11383376
Valor Contrato Interventoría Externa	N/A
Fecha de Firma del contrato	18/09/2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19/09/2023
Plazo de Ejecución del Contrato	3 meses
Fecha de Terminación del Contrato	20/12/2023
Fecha de Liquidación del Contrato	20/12/2023
4.1.2.3 CONTRATO # 3: CORPORACIÓN AUTÓNONA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	
Grupo	Servicios
Número de Contrato	cot 602-2020
Estado de Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	REALIZAR ACCIONES RESPECTO A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES, EXTENDIENDO LA PRESENCIA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE GUARDABOSQUES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$5.819.839.930
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)
Identificación del Contratista	805023415
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista	Valle del Cauca

Nombre del Representante Legal del Contratista	EDGAR ANDRÉS RODRIGUEZ HERNANDEZ
Identificación del Representante Legal	94413785
Valor Contrato Interventoría Externa	N/A
Fecha de Firma del contrato	24/11/2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30/11/2020
Plazo de Ejecución del Contrato	960 días
Fecha de Terminación del Contrato	31/07/2023
Fecha de Liquidación del Contrato	29/10/2024

5. ANÁLISIS DE RIESGO

Se anexa la matriz de riesgo como documento adicional de este informe.

DILIGENCIADO POR EL ASESOR FINANCIERO

	Fecha		
	DD	MM	AA
Andrés Felipe Meneses Pedraza Asesor financiero:		11	2026

APROBACIÓN JEFE DE OFICINA

	Fecha		
	DD	MM	AA
Jenny Carolina Sánchez Martínez Jefe Oficina Contratación:		11	2026

NOTA: *La CDMB está en proceso de transición entre el expediente físico y el expediente electrónico Este documento será firmado por quien lo elabora y lo aprueba mientras subsista el expediente físico. En la etapa del expediente electrónico será el que se conforma en la plataforma del SECOP II o la plataforma que la reemplace y el presente documento no llevará firma. Se entenderá firmado con la aprobación que el (la) Jefe Oficina de Contratación efectué en el SECOP II una vez publicados los documentos.*

MATRIZ DE RIESGO

No. #	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación final	Prioridad	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CALIFICACION					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Interna	Ejecución	Económico	Ofertas bajas, le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato	Se podría presentar en la ejecución del proyecto una deficiente calidad de los trabajos	3	1	4	Riesgo bajo		X	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta Seguimiento a la ejecución del contrato a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina de Contratación y contratista	En la selección y ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	En la selección y ejecución del contrato
2	General	Externa	Contratación	Operacional	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo	3	1	4	Riesgo bajo	X		Atención y respuesta oportuna de los reclamos	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina de Contratación	En la Adjudicación del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Respuesta a todos los reclamos	En la adjudicación del contrato
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	3	2	5	Riesgo medio	X		Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina contratación, supervisor	En la Legalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Exigir que con la póliza de seriedad de la oferta se cubra la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas para la realización de los trámites de legalización.	En la adjudicación del contrato
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad y parafiscales de conformidad a lo establecido jurídicamente	Afectación o suspensión inmediata del servicio	3	3	6	Riesgo alto	X		El contratista deberá garantizar el pago de los aportes parafiscales	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Realizar verificación de los aportes realizados al momento de hacer pagos al contratista	Durante toda la etapa de ejecución del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Riesgo alto	X		Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas obligaciones contractuales asumidas por el contratista	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina contratación, supervisor	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación	Plazo de ejecución del contrato	A través de la revisión de incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato

6	General	Externa	Ejecución	Social	Suspensión o interrupción de las actividades contractuales por bloqueos viales, huelgas, paros, asonadas o alteraciones del orden público en el área de jurisdicción	Deterioro ambiental en los predios por falta de control y sobrecostos por parálisis operativa	3	3	6	Riesgo alto	X	X	Reducir el impacto operativo mediante reprogramación y distribuyendo las cargas de tiempo/costos entre entidad y contratista	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Monitoreo permanente de condiciones de orden público, reprogramación de actividades hacia zonas seguras	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externa	Ejecución	Ambiental	Disposición final irregular de residuos vegetales, escombros o materiales contaminantes retirados en limpieza y restauración	Sanciones ambientales contra la entidad, afectación secundaria de ecosistemas protegidos y multas al contratista	3	3	6	Riesgo alto	X		El contratista debe asumir la responsabilidad ambiental y acreditar el manejo legal	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación en campo por parte del supervisor y exigencia obligatoria de certificados de disposición final	Durante la ejecución del contrato
8	General	Externa	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento o indisponibilidad operativa por falla de herramientas, falta de transporte o ausencia de cuadrillas	Afectación o suspensión inmediata del Servicio	3	3	6	Riesgo alto		X	El contratista debe garantizar total disponibilidad de herramientas, transporte y personal para todas las actividades	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Stock mínimo de herramientas de respaldo, cronograma de mantenimiento correctivo inmediato y banco de personal disponible 24/7	Durante la ejecución del contrato
9	General	Externa	Ejecución	Operacional	Agresiones físicas o represalias por parte de infractores durante desalojos de predios invadidos y controles de minería ilegal	Lesiones graves o secuestro del personal de guardabosques y cuadrillas	3	3	6	Riesgo alto	X	X	Solicitar pólizas de seguros y coordinación con la fuerza pública, reduciendo la exposición directa	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Exigencia de acompañamiento policial previo al ingreso y protocolos de evacuación inmediata	Durante la ejecución del contrato
10	General	Externa	Ejecución	Operacional	Fuga o divulgación no autorizada de información sobre cronogramas, ubicaciones y alcance de los operativos	Evasión de infractores y exposición del equipo a emboscadas	3	3	6	Riesgo alto		X	Evitar el acceso abierto a la información sensible antes y durante la ejecución	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Suscripción de acuerdos de confidencialidad y sanciones contractuales por incumplimiento	Durante la ejecución del contrato
11	General	Externa	Ejecución	Operacional	No utilizar los elementos de protección personal y no aplicar normas de seguridad en el trabajo	Accidentes de trabajo graves y enfermedades laborales	3	3	6	Riesgo alto		X	Reducir la exposición al peligro mediante protocolos preventivos en campo	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Registro firmado de entrega de EPP certificados, inspección preoperacional diaria	Durante la ejecución del contrato